

hauendolo oido Cometto el Examen desta p^{re}ten-
cion al señor Don Juan Calterre residor, Patron de l'p^o
no; para que instruido de las razones de la p^oneria tra-
ga razon =

Sobrelas Molendas
de los molinos de esta
Poblacion.

Jose memorial de la Señora D^a Claudia Carrillo y otros in-
teraxados en el molino arriero en el que llaman de San Francisco
que esta en el Rio Segura diciendo que por esta Ciudad se toma
de la prouidencia de que los Jueros de la huer^{ta} y Campo
no entren a molar en esta Ciudad; Y respecto de ex esto en
perjuicio de los molinos que ai en ella y en el expresado q^o les
perteneze. Suplican mande de jar libre el natural comen-
zio para que logre el beneficio de su propia propiedad que
les toca y segun el que contribuyen al repartimiento y que
se le de por testimonio la resolucion que en este asunto se
tomare. = La Ciudad hauendolo oido Cometto el Examen
de esta p^{re}tenucion a los señores Don Juan Torres, y Don Juan Cal-
terre residores, para que actuados lo que para en esta razon
den cuenta para resolver =

Limona a Fran. Po-
beda - Patron =

La Ciudad en vista del memorial de Francisco Pobeda uno de
sus Patronos de esta graue^{me}te accidentado y en ningunos
medios para su curacion; Teniendo presente, ha mas tiempo
de veinte años que esta sirviendo en un empleo sin salario ni
sueldo alguno; y que es constante sumidero: Acorda que por
estas razones y por b^ora de limona se le den tres mill maravedis
vellon de los efectos de propios por su depositario con libram^{to}
en forma, y duplice al señor Corredor se le da de darle el pago
no obstante el embargo que tiene hecho en dichos propios =

Don Bernardo Ni-
quelme sob. el Rego
derus tierras

Memorial de Al poderado del señor Bernardo Niquelme
residor diciendo por su cauore taullas en la huer^{ta} de esta
Ciudad Rego de la zaguia de Alpanse en su par^{te} a tanta
que corresponde los dias Domingo de cada semana, tan qua
lis con las abenidas del Rio an levantado su suelo, sin
poder tomar el agua de su Potacion. Libandose la que le
perteneze los herederos de dicha zaguia que tienen sus
tierras en parte mas honda; Y que sin se probee de otro
modo se perderan en el todo dichas cauore chaullas, y con
este motivo concluye suplicando ala Ciudad se sirua dar
las prouidencias combenientes como acostumbra en seme-
jantes p^{re}tenuciones; Y hauendolo oido, Acorda que

